

DECRETO ALCALDICIO N° 2691 /

**AUTORIZA CONTRATACION SERVICIOS ESPECIALIZADOS
APRUEBA CONTRATO
AUTORIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA**

REQUINOA,

30 AGO 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1238 de fecha 30 de agosto de 2024, del Director de SECPLA, mediante el cual informa que la Municipalidad de Requinoa requiere la contratación vía Trato Directo por los Servicios Especializados, de acuerdo a la Ley de Compras, Art. 10, número 7, letra m) del Reglamento de Compras "Servicios Especializados para las contrataciones inferiores a 1000 UTM", para la elaboración de "PROYECTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, LOTE SAN VALENTÍN, COMUNA DE REQUÍNOA", ID 4576-40-IN24.

Solicita autorizar Contrato de fecha 23 de agosto de 2024, correspondiente al Servicio Especializado "PROYECTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, LOTE SAN VALENTÍN, COMUNA DE REQUÍNOA", ID 4576-40-IN24, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Consultor JUAN CARLOS RINCONES GALLARDO, RUT [REDACTED] por un monto de \$13.049.500.- pesos IVA Incluido, y un plazo de ejecución de 90 días corridos, a partir del día hábil siguiente a la emisión de la Orden de Compra. La solicitud de contratación se fundamenta en la experiencia e idoneidad de la Empresa para desarrollar el servicio requerido, y de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras, art. N°10 letra f) "cuando por magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la Confianza y Seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia". Se adjuntan: Propuesta Técnica de trabajo, Propuesta Económica, Certificado de Título Profesional, Curriculum y Certificados de Experiencia.

El Decreto Alcaldicio N°3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024, aprobado en Sesión Ordinaria N°089 del Concejo Municipal de fecha 14.12.2023.

DECRETO :

AUTORIZÁSE servicios especializados a través del Portal www.mercadopublico.cl, vía Trato Directo de acuerdo a la Ley de Compras, Art.10, número 7, letra m) del Reglamento de Compras "Servicios Especializados para contrataciones inferiores a 1000 UTM", para la elaboración de "PROYECTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, LOTE SAN VALENTÍN, COMUNA DE REQUÍNOA", ID 4576-40-IN24.

APRUEBASE, Contrato de fecha 23 de agosto de 2024, correspondiente al Servicio Especializado "PROYECTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, LOTE SAN VALENTÍN, COMUNA DE REQUÍNOA", ID 4576-40-IN24, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Consultor JUAN CARLOS RINCONES GALLARDO, RUT [REDACTED] por un monto de \$13.049.500.- pesos IVA Incluido, y un plazo de ejecución de 90 días corridos, a partir del día hábil siguiente a la emisión de la Orden de Compra.

AUTORIZÁSE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta 215-31-01-002-001-000 denominada CONSULTORIAS, del Área de Gestión de Servicios Comunitarios, programa Proyectos Municipales, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MBQ/DJMS/dffi

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Archivo (1)